



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.42 No. 369-2023  
Quito, 11 de diciembre de 2023

**Asunto:** Aprobación informe de la Comisión Económica sesión 22 de noviembre de 2023

Economista  
Marco Posso Zumárraga  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
Presente. –

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -6- de diciembre de 2023, conoció el informe de la sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2023 de la Comisión Económica Permanente, en el que constan las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 039 No. 300-2023, RCE-S.O. 039 No. 301-2023, RCE-S.O. 039 No. 302-2023 y RCE-S.O. 039 No. 303-2023.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 039 No. 300-2023, RCE-S.O. 039 No. 301-2023 y RCE-S.O. 039 No. 303-2023, adoptadas por la Comisión Económica Permanente en la sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:**

- 1. RCE-S.O. 039 No. 300-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD. 67,20 de la Srta. **MEDINA PROAÑO NICOLE ABIGAIL**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; está inscrita en segundo semestre, ya que no cuenta con los recursos económicos; además, la estudiante presenta un certificado del Ministerio de Salud Pública de 08 de noviembre de 2023, donde se refleja la condición de discapacidad psicosocial muy grave, en concordancia el derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República.
- 2. RCE-S.O. 039 No. 301-2023:** la exoneración del pago de USD. 81,60 de la señorita **PAGUAY VILLACRES PAULA CAMILA**, con condición de discapacidad y bajos recursos, económicos, es estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, carrera de Educación Inicial, tiene discapacidad intelectual del 42% conforme se evidencia en la cedula de ciudadanía, en concordancia el derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República.
- 3. RCE-S.O. 039 No. 303-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD. 148,99 del señor **Franklin Mateo Armijos Castañeda**, estudiante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Tercer Semestre de la Carrera de Sistemas de Información período 2023-2024, de acuerdo al informe de la Directora de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Bienestar Universitario, en concordancia el derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República.

En cuanto a la Resolución **RCE-S.O. 039 No. 302-2023**, se resolvió: **Devolver a la Comisión Económica Permanente**, a fin de que se precise los valores que se consideraron para establecer el presupuesto para el proceso del Examen **Complexivo Unidad de Titulación Especial 2016-2016**.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*